

CIRCULAR GENERAL N° 17

Buenos Aires, abril 25 de 2024

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: RESOLUCION 107/2024 – CALENDARIO DE PAGO
SISTEMA NACIONAL DE PREVISION MAYO/2024

Nos dirigimos a los compañeros en general, con la finalidad de informarles que la ANSeS ha sustituido por medio de la Resolución 107/2024 del Anexo III N° IF-2024-15694857-ANSES-DPB#ANSES aprobado por el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2024-37-ANSES-ANSES de fecha 17 de febrero de 2024, que refiere al calendario de pago de las Pensiones No Contributivas y Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) para la emisión mayo de 2024, por el Anexo III N° IF-2024-37924039-ANSES-DPB#ANSES.

A continuación, transcribimos textualmente el contenido de dicho Anexo.

Con tal motivo saludan a Uds. cordialmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

Sec.Prev.Social/lrt/lr

Anexo III - Mayo/2024

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de mayo de 2024, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 9 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 10 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 13 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 14 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 15 de mayo de 2024.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 9 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 10 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 13 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 14 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 15 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 16 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 17 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 20 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 21 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 22 de mayo de 2024.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 23 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 24 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 27 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 28 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 29 de mayo de 2024.

Determinase el día 10 de Junio de 2024, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.